Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:30 horas del viernes 26 de septiembre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA
D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria

SECRETARIA: D. ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, todos declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen de la incidencia comunicada por los asesores técnicos designados para valoración de criterios no automáticos relativa a la posible existencia de conflicto de intereses en el expediente n. º 303/2025 CCA: +6.IEG7Z2A ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Examinada por la Mesa el escrito presentado por el asesor designado al que se requirió en relación a la posible existencia de conflicto de intereses, se entiende que ha dado cumplimiento al requerimiento y que queda justificada con su declaración la inexistencia de conflicto de intereses por lo que la Mesa acuerda su continuidad como asesor, de lo que se dará traslado a todos los asesores designados para la emisión del informe sobre criterios de valoración no automáticos, con la solicitud de emisión de informe a la mayor brevedad posible.

A continuación se da lectura al Acta y , no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada en este acto, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	01/10/2025
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6WVRMZE7HFAXPPU6Z6WVL5XYS	PÁG. 1/1